

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y c  
de Junín y Ayacucho

Cajamarca, 05 de Diciembre de 2024  
**OFICIO N° 000299-2024-CG/OC0828**



**Exp. N° 000785-2024-047044**  
OFICIO 299-2024-CG/OC 828

Señora:  
**RAQUEL DE LOS MILAGROS MALAVER SILVA**  
Directora  
Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística  
**Dirección Regional de Salud Cajamarca**  
Av. Mario Urteaga N° 500  
**Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca**

Clave : **349BV3** Folios : **002**  
Fecha : 05/12/2024 03:19 p.m.  
<https://gorecaj.pe/mad3validar>



- Asunto** : Remito Plan de Acción validado respecto al Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 048-2024-2-0828-AOP para su publicación.
- Referencia** : a) Oficio n.° D62-2024-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 20 de noviembre de 2024.
- b) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", Aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
- c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual el responsable de la implementación de recomendaciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca remitió a este Órgano de Control Institucional (OCI) el "Plan de Acción" (PA) correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 048-2024-2-0828-AOP denominado "**PRESCRIPCIÓN DEL PLAZO PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD) CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS, POR EL IRREGULAR MANTENIMIENTO DE SEIS AMBULANCIAS QUE DEBÍAN SER DADAS DE BAJA**", emitido por el Órgano de Control Institucional de la DIRESA CAJAMARCA.

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: "**q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (...) y remitirlo a la entidad para su publicación (...)**".

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: "**d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido**".

En ese sentido, se remite a su despacho el **Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 048-2024-2-0828-AOP, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los 3 días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.



Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Sandra Lizeth Cabanillas Chávez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Dirección Regional De Salud Cajamarca  
Contraloría General de la República

**Anexo:**

- Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 048-2024-2-0828-AOP (1 folio).

(SCC/vsm)

C.C. Director Regional de Salud Cajamarca  
Folios: 3

Nro. Emisión: 01108 (0828 - 2024) Elab:(U21531 - 0828)



**Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.**

<b>Entidad sujeta a control:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA	
<b>Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:</b> 048-2024-2-0828-AOP PRESCRIPCIÓN DEL PLAZO PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD) CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS POR EL IRREGULAR MANTENIMIENTO DE SEIS AMBULANCIAS QUE DEBIAN SER DADAS DE BAJA*		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA	
<b>Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:</b> 25 DE OCTUBRE DE 2024		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 28 DE OCTUBRE DE 2024	
<b>Tipo de servicio de control posterior:</b> Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA	
<b>Titular de la entidad:</b>		ROMMEL AHMED CERDA GONZALES	

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
						DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destituido de responsabilidades que correspondan.	Remitir al Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca copia de la resolución y cargo de la notificación que comunica el inicio del procedimiento administrativo disciplinario	Resolución y Cargo de la Notificación que comunica el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario.	30/04/2025	Procedimientos Disciplinarios  Memorando N° D741-2024-GR CAJADIRESA-DR-FRMIR de 13 de noviembre de 2024 (MAD3: 000785-2024-042264)	[REDACTED]	Hyair Alonso Narro Vega

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA							
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
						DNI	Nombres y Apellidos
	El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Rommel Ahmed Cerda Gonzales- Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 20 de noviembre de 2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.				Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación	[REDACTED]	[REDACTED]

**FIRMA DIGITAL CAJAMARCA**

Firmado digitalmente por CERDA GONZALES Rommel Ahmed FAU 20453744168 hard  
DIRESA - DR - Director Regional  
Motivo: Firma en señal de conformidad  
Fecha: 20/11/2024 04:06 p. m.

**FIRMA DIGITAL CAJAMARCA**

Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR William Roberto FAU 20453744168 hard  
DIRESA - FRMIR - Responsable  
Motivo: Firma en señal de conformidad  
Fecha: 20/11/2024 04:02 p. m.

**Rommel Ahmed Cerda Gonzales**  
Cargo: Director General  
DNI: [REDACTED]

**William Roberto Tasilla Tafur**  
Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración  
DNI: [REDACTED]

**FIRMA DIGITAL CAJAMARCA**


Firmado digitalmente por NARRO VEGA Hyair Alonso FAU 20453744168 soft  
DIRESA - ST - Secretario Técnico  
Motivo: Firma en señal de conformidad  
Fecha: 20/11/2024 07:47 a. m.

**FIRMA DIGITAL CAJAMARCA**

Firmado digitalmente por NARRO VEGA Hyair Alonso FAU 20453744168 soft  
DIRESA - ST - Secretario Técnico  
Motivo: Firma en señal de conformidad  
Fecha: 20/11/2024 07:47 a. m.

**Rommel Ahmed Cerda Gonzales**  
Cargo: Director General  
DNI: [REDACTED]

**Hyair Alonso Narro Vega**  
Cargo: Secretario Técnico  
Procedimientos Disciplinarios  
DNI: [REDACTED]



(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.  
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.  
 (3) Funcionario (s) responsable(s) del (os) órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de las (recomendación(es)). Suscribe (n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.